

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.** 374**Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón GIRON el **23/Noviembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **VALLEJO ARIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.518 de 25/Noviembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

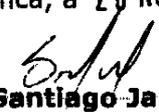
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **VALLEJO ARIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **28 NOV 2011**


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7395523
Nro. Trámite 3.2011.449
JAC/ 

EN...



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número SC punto DIC punto C punto once punto ochocientos setenta y cuatro dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el veintiocho de noviembre de dos mil once, se ha procedido a la marginación en la matriz que obra del protocolo - Girón, noviembre 30 de 2011.- DOY FE.

[Handwritten Signature]
Dr. Milton Calle Dallojo
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GIRÓN

Inscrito en el Registro Mercantil, con el N° 51.-Girón, 30 de noviembre de 2011.-



[Handwritten Signature]

Dr. Carlos Alberto Serrano Ordóñez
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 CANTÓN GIRÓN

CERTIFICO: Que, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° SC.DIC.C.11, que antecede; constante en el artículo segundo, literal b).-Girón, a 30 de noviembre de 2011. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL:

[Handwritten Signature]

Dr. Carlos Alberto Serrano Ordóñez
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 CANTÓN GIRÓN

